



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 058-2022-SANIPES/PE

San Isidro, 12 de julio del 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 126-2022-SANIPES/PE de la Presidencia Ejecutiva, la Carta S/N de fecha 11 de julio de 2022 del Lic. Miguel Alberto Palomino Paz; y, el Informe Nº 179-2022-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30063, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1402 ha modificado, entre otros, los literales b) y d) del artículo 5 de la Ley Nº 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de los funcionarios públicos, establece que la designación de los cargos de confianza, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 042-2022-SANIPES/PE de fecha 01 de junio de 2022, se designa al señor Miguel Alberto Palomino Paz, como Jefe de Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, previsto en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargo de confianza de la Entidad. Sin embargo, con Carta S/N de fecha 11 de julio de 2022, el referido funcionario presentó su renuncia a dicho cargo, solicitando la exoneración del plazo previsto por Ley;

Que, con Informe N° 179-2022-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva mediante acto resolutivo acepte la renuncia presentada por el Lic. Miguel Alberto Palomino Paz, al cargo de Jefe de Oficinas Desconcentradas, teniendo como último día de labores el 12 de julio de 2022;

Que, el numeral y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 13 de julio de 2022, la renuncia presentada por el Lic. Miguel Alberto Palomino Paz al cargo de Jefe de Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución, en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

PEDRO HUMBERTO SARA VIA ALMEYDA
Presidente Ejecutivo